

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A98CEC415F56ACAC3CC4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL GREMIO DE LIBREROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE 2020 Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL LIBRO, LAS LIBRERIAS Y LA LECTURA. (Exp. SECT. 40/2020)**

A propósito de las competencias que se le atribuyen a la Intervención General sobre el control financiero de la actividad económico – financiera del Sector Público, en base a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en base a lo dispuesto en el Plan Anual de Control Financiero de 2022 de este Ayuntamiento se emite el siguiente **INFORME** conforme a lo que a continuación se detalla:

**1. Ámbito objetivo.**

El convenio que se somete a control objeto del presente informe se formalizó el 22 de junio de 2020, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose prorrogar expresamente hasta el 30 de marzo de 2022.

El objeto del convenio consiste en regular la colaboración entre el Gremio de Libreros y el Ayuntamiento de Valladolid para desarrollar diferentes actividades de promoción y fomento del libro, la lectura y las letras durante el ejercicio 2020. Y en particular en la celebración del Día del Libro, Feria del Libro y Día de las Librerías, así como otras actividades que se puedan programar desde el Ayuntamiento de Valladolid y Gremio de Libreros.

El importe de la subvención concedida en el año 2020 fue de 120.000,00 €, con cargo a la partida 09.3341.489 del presupuesto municipal de 2020.

Con fecha 22 de abril de 2022, se remite a la Dirección del Área de Cultura y Turismo el informe provisional de control financiero, concediéndose un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime por conveniente. Así, con fecha 26 de abril de 2022, se recibe escrito de alegaciones junto con declaración responsable del beneficiario, en el que se acredita que el importe de lo recaudado por la cesión de las casetas a los libreros ha sido destinado íntegramente a las actividades de la Feria del Libro.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A98CEC415E56ACAC3CC4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## 2. Aspectos susceptibles de control

Se toma como base para el análisis, los aspectos y objetivos que se han recogido expresamente en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2022:

- 2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.
- 2.2. Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.
- 2.3. Verificar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

A continuación se pasa a analizar cada uno de los aspectos expuestos anteriormente:

### 2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.

**Elemento analizado: Cumplimiento del procedimiento de concesión**

**1. Contenido:** El procedimiento de concesión de la subvención al GREMIO DE LIBREROS DE VALLADOLID es el de concesión directa, al estar la subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, la subvención estaba prevista en el Plan Anual Operativo de Subvenciones 2020 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020 – 2022, en la misma cuantía a la reflejada en el convenio formalizado.

Realizada consulta en la BDNS, consta registrada la subvención y todos sus pagos con código 507860.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A98CEC415E56ACAC3CC4C4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Intervención General

**2. Conclusiones del análisis:** el procedimiento utilizado para la concesión de la subvención es el de concesión directa, cumpléndose lo establecido legalmente.

**2.2 Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.**

**Elemento analizado: Plazo y forma de presentación de la justificación**

**1. Contenido:**

- Presentación de la justificación. Tal y como se establece en la cláusula octava del convenio se establece expresamente que *“antes del 28 de febrero de 2021, o del 28 de febrero de 2022 en caso de prórroga, cuenta justificativa en la que se deben incluir los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”*. Revisada la documentación obrante en el expediente, consta solicitud de presentación de la documentación, de fecha 12 de febrero de 2020.

- Forma de presentación de la documentación: electrónica

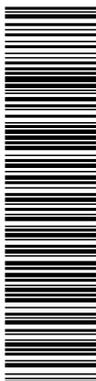
**2. Conclusiones del análisis realizado:** se cumple con lo dispuesto en el convenio formalizado.

**Elemento analizado: memoria justificativa**

Se describe la actividad realizada, cumplimentándose el modelo previsto en el anexo I del convenio.

Si bien, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado cuatro, el beneficiario tiene entre sus obligaciones la gestión del cobro de las cuotas de participación de los libreros en la Feria del Libro, y destinar el ingreso a las actividades propias de la Feria. De la documentación presentada, no es posible distinguir expresamente si los 8.070,83 € recaudados por el alquiler de las casetas a las distintas librerías o entidades ha

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A88CEC415E56ACAC3CC4C4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

sido destinado íntegramente a las actividades propias de la Feria, por lo que debería acreditarse el cumplimiento de esta obligación. Con fecha 26 de abril de 2022, se recibe escrito de alegaciones junto con declaración responsable del beneficiario, en el que se acredita que el importe de lo recaudado por la cesión de las casetas a los librereros ha sido destinado íntegramente a las actividades de la Feria del Libro. Se admite la alegación presentada.

**Conclusiones del análisis realizado:** Se cumple lo dispuesto en el convenio.

**Elemento analizado: Gastos imputables a la subvención**

**1. Contenido:** En la cláusula octava del convenio, se determina la posibilidad de justificar un 15 % del importe de la subvención en costes indirectos. Además, deberá presentarse una relación de gastos conforme al anexo II y la factura/as correspondientes a cada gasto realizado.

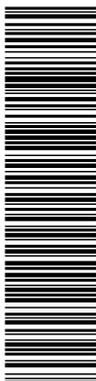
Loa beneficiarios no han justificado gasto alguno como coste indirecto.

La entidad beneficiario ha presentado gastos por importe de 128.083,29 €, cantidad superior al importe de la subvención, cumpliéndose de este modo lo establecido en el convenio.

Finalmente, la justificación de **haber solicitado tres ofertas** cuando el importe de los gastos supere el límite del contrato menor: tanto el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones como en la cláusula octava del convenio suscrito, se establece la obligatoriedad del beneficiario de solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

En la documentación presentada por cada el beneficiario como justificación de la subvención concedida, se determina expresamente que se solicitaron por correo

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A98CEC415E56ACAC3C3CA4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Intervención General

electrónico seis ofertas para el contrato de arrendamiento de las casetas y otros elementos, siendo adjudicada al ser la única empresa que presenta oferta.

**2. Conclusiones del análisis realizado:** Se cumple lo dispuesto en la legislación vigente y en el propio convenio suscrito.

**Régimen de pagos**

En la cláusula séptima del convenio se recoge el régimen de pagos, debiéndose abonar 50.000,00 € a la firma del convenio y los 70.000,00 € restantes durante la celebración de la Feria del Libro. Realizada consulta en el sistema contable SICALWIN, el primer pago se efectuó el 2 de julio de 2020 y el segundo pago el 26 de octubre de 2020, por lo que no se ha cumplido el régimen de pagos establecido.

Analizando la incidencia que este incumplimiento puede tener para la Administración concedente de la subvención, la misma es insignificante puesto que el importe total de la cuantía de la subvención finalmente se abonó en su integridad.

**2.3. Verificar el cumplimiento de los principios de eficacia y economía.**

De la revisión de la documentación obrante en el expediente, se pone de manifiesto lo que a continuación se detalla:

**Principio de economía**

Calculado mediante la operación aritmética consistente en dividir el importe total de la subvención entre diferentes variables como son el número de actividades realizadas y el número de participantes. Si bien, no deben de ser muy valorables los resultados obtenidos ya que en el año 2020 España se encontraba sumida en la crisis sanitaria del COVID -19 que restringía al máximo la afluencia de pública a todos los eventos celebrados. Por lo que no son datos comparables con otras ediciones en las que no existía restricciones de aforo.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A88CEC415E56ACAC3CC4C4CA85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº ACTIVIDADES	COSTE ESTIMADO POR ACTIVIDAD
120.000,00 €	6	20.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº VISITANTES	COSTE ESTIMADO
120.000,00 €	720	166,67 €

**Principio de eficacia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de eficacia y eficiencia del gastos público.

El cumplimiento del principio de eficacia se realizará mediante la valoración del cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública, datos que han sido analizados por el propio beneficiario y que se han asumido en el informe favorable de la Jefa de Secretaria Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo de fecha 25 de marzo de 2021.

Esto se debe poner en relación con la campaña publicitaria de difusión y divulgación realizada en los periódicos de ámbito autonómico y provincial, así como en diversas redes sociales.

Por lo expuesto, sí que se cumpliría el principio de eficacia por los resultados obtenidos tras la valoración realizada por el gestor.

**3. CONCLUSION**

Por lo expuesto se emite informe favorable definitivo al control financiero del convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Gremio de Libreros para la celebración de la Feria del libro del año 2020 y otras actividades de promoción del libro, librerías y lectura.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF DEFINITIVO CONVENIO SUBV. GREMIO DE LIBREROS PARA FERIA DEL LIBRO 2020 Y OTRAS ACTUACIONES. EXPTE. SECT. 40/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WSKD7-TZY8M-0OPF2</b> Fecha de emisión: <b>23 de Mayo de 2023 a las 13:46:49</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:34 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2022 14:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062486 WSKD7-TZY8M-0OPF2 17A88CEC415E56ACAC3CC4C4A85709864FFAC2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

#### 4. RECOMENDACIONES

Que en los posteriores convenios de colaboración que se celebren.

- Se cumpla el régimen de pagos establecidos en el convenio, puesto que sino podría acarrear incumplimientos de las obligaciones del Ayuntamiento establecidos en el convenio.
- Que exija al beneficiario la determinación individualizada de las actividades o actuaciones, con coste económico de cada una de ellas, que se han realizado con cargo a los ingresos recaudados por la cesión de las casetas a las librerías u otras entidades.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,

Carolina Talegón Lorenzo

CONFORME,

EL INTERVENTOR,

Rafael Salgado Gimeno.



**ASUNTO:** Informe sobre el control financiero de las subvenciones que fueron incluidas en el Plan Anual del Control Financiero 2022

**PLENO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Sesión ordinaria del día 6 de junio de 2023

**El Ayuntamiento Pleno en funciones quedó enterado.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Jesús Mozo Amo  
(firmado electrónicamente)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JESUS  
MOZO AMO  
Fecha Firma: 07/06/2023 11:39

Fecha Copia: 20/06/2023 12:00

Código seguro de verificación(CSV): 8f0a3e35f7fa39047722791013400f6c6439e4dc  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---